b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se acuerda la ampliación del plazo para la inscripción de solicitudes de participación en la convocatoria aprobada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de 13 de julio de 2016, para la elaboración de dos listas de espera para cubrir con carácter interino puestos de trabajo de la clase de especialidad de Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada) en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Grupos A1 y A2).

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de 13 de julio de 2016 se convocó la elaboración de dos listas de espera para cubrir con carácter interino puestos de trabajo de la clase de especialidad de Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada) en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Grupos A1 y A2).

En la base tercera de la citada resolución se establece que los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en la base primera, deberán inscribirse para tomar parte en el presente procedimiento, en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de la resolución por la que se anuncia la presente convocatoria.

Con fecha 1 de agosto de 2016 se publica en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 147, el anuncio de la precitada convocatoria mediante Resolución de 15 de julio de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Sin embargo, la necesidad de garantizar la adecuada participación de todos aquellos interesados que cumplan los requisitos establecidos en la base primera de la precitada convocatoria, así como de disponer de listas de espera de candidatos con las características de suficiencia e idoneidad para la cobertura de los puestos de trabajo de la clase de especialidad de Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada) aconsejan la oportuna ampliación del plazo establecido para la presentación de solicitudes para participar en la convocatoria, en los términos previstos en el en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, según el cual “1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”. Asimismo, el apartado 3, establece que “Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos”.

En consecuencia con lo anterior y en aplicación del artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes mencionado, acuerdo:

Primero.— Ampliar en 4 días naturales el plazo previsto en la base tercera de la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para la inscripción de solicitudes de participación en la convocatoria para la elaboración de dos listas de espera para cubrir con carácter interino puestos de trabajo de la clase de especialidad de Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada) en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Grupos A1 y A2).

En consecuencia, el cierre de la aplicación informática se pospondrá hasta las 8 horas del día siguiente al de la finalización del nuevo plazo.

Segundo.— Publicar esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 2 de agosto de 2016.

El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO ZARAZAGA CHAMORRO

csv: BOA20160808004